



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2066**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Carmen Teresa Blandón Alzate
Demandado : Gloria Stella Vinasco Aponte
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00061-00**

La Unión Valle, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente el escrito allegado electrónicamente por el secuestre Humberto Marín Arias, por medio del cual informa que el bien aprisionado casa de habitación no ocasiona frutos civiles a cargo del demandado, y se encuentra en estado de conservación regular, y se ordena por secretaria que se le notifique el auto 1024 del 20 de octubre de 2021, donde se aprobó el remate realizado, lo anterior a fin que se abstenga de rendir informes.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9c3a479e4ddd032a07ac9f4a22907f45e88acde057da2f0687c0cdbb3143e3a**

Documento generado en 03/08/2022 03:17:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>